



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO SANTA ROSA DE CABAL - RISARALDA

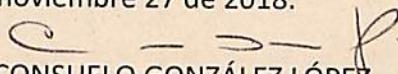
NOTIFICACIÓN DE AUTO FECHADO 26 DE NOVIEMBRE DE 2018, PROFERIDO POR ESTE DESPACHO DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR EL SEÑOR WILLIAM GAVIRIA SOSA, EN CONTRA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL RISARALDA, SIENDO VINCULADOS LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL RISARALDA, LOS SEÑORES LUZ MARINA OSORIO, NELSON GALVIS MORALES Y CARLOS AGUDELO, RADICADA AL NÚMERO 2018-00386.

Por medio del referido proveído se dispuso:

“Santa Rosa de Cabal, Risaralda. Noviembre veintiséis (26) de dos mil dieciocho (2018). Teniendo en cuenta la constancia anterior y de conformidad con el artículo 32 de Decreto 2591 de 1991 por medio del cual se reglamenta la Acción de Tutela, se concede el recurso de impugnación interpuesto el señor WILLIAM GAVIRIA SOSA frente al fallo de tutela proferido por este Despacho el día 16 de noviembre de 2018 dentro de la presente acción de tutela. En consecuencia, remítase en el efecto devolutivo, el proceso al Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Pereira – Sala Civil, para que surta el trámite de Segunda Instancia. Por secretaría del Despacho, se librarán las correspondientes comunicaciones a las partes intervinientes en el asunto. Notifíquese. (fdo) SULI MIRANDA HERRERA Juez”

Lo anterior a fin de notificar de la referida providencia a los señores LUZ MARINA OSORIO, NELSON GALVIS MORALES y CARLOS AGUDELO.

Santa Rosa de Cabal Risaralda, noviembre 27 de 2018.


CONSUELO GONZÁLEZ LÓPEZ
Secretaria